

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

Interlocutorio No. 1165
RAD. No 765204003007-2018-00430 -00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
AC

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre veintiuno (21) de dos mil
veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que en los certificados de tradición expedidos por la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GUACARI VALLE**, se encuentran inscritas las medidas de embargo sobre los vehículos de placas **KUL537 Y WHU234** de propiedad del demandado **JAMES LEMOS VILLALOBOS**; lo que hace que se encuentren debidamente perfeccionados los embargos, por lo que se procederá a ordenar el decomiso de los mismos, en consecuencia, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO de los vehículos de placas **KUL537 Y WHU234**, de propiedad del demandado **JAMES LEMOS VILLALOBOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.884.778**, el cual deberá dejarse a disposición de este Despacho judicial, en los parqueaderos autorizados que se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 Corregimiento de Juanchito (Candelaria) administrativo@bodegasmjas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali caliparking@gmail.com 318-4870205
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PENA	Carrera 34 No. 16- 110 Bodegasia.cali@siasalvamento.com 300-5443060 y/o (601)8054113
BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS	900.532.355-7	SENEN ZUÑIGA MEDINA	Calle 1ª No. 63 - 64 B/Cascada Bodegasimperiocars@hotmail.com 300-5327180 y/o (602)5219028

SEGUNDO: LÍBRENSE los oficios respectivos al **COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL Y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GUACARI VALLE**, con el fin de solicitarles se sirvan **ORDENAR** a quien corresponda, el **INMEDIATO DECOMISO** de los vehículos de propiedad del demandado **JAMES LEMOS VILLALOBOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.884.778**, matriculados en **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GUACARI VALLE**.

TERCERO: HÁGASELES saber a los citados funcionarios que una vez decomisado el vehículo, el mismo debe ser colocado a órdenes de este Juzgado, **en cualquiera de los parqueaderos autorizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca a través de la Resolución No. DESAJCLR21-2753 del 14 de diciembre de 2021, relacionados anteriormente.**

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6212d10629c32a2b5cb5a70d86f101aaca6c4ac568406f4979607ce836b9312a

Documento generado en 21/09/2022 11:30:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>